



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.: 110013335012-2020-0053-00
DEMANDANTE: RODOLFO VALENCIA GUTIERREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – CASUR

**ACTA No. 053-2022
AUDIENCIA INICIAL**

En Bogotá a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m. fecha y hora previamente señaladas, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, en asocio de su secretario ad-hoc, declaró abierta la audiencia virtual, a través de la plataforma LifeSize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: El apoderado de la parte demandante, **Harold Ocampo Camacho** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.831.563 y T.P. No. 159.968 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar conforme al poder obrante a folio 14 del expediente.

PARTE DEMANDADA: El apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa – CASUR Nacional, **Nelson David Pineda Lozano** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.666.444 y T.P. No. 72.591 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería adjetiva para actuar conforme al poder obrante a folio 38 del expediente.

El doctor **FABIO ANDRÉS CASTRO SANSA**, Procurador 62 judicial para asuntos administrativos, acude a la audiencia.

Verificados los antecedentes de los apoderados, no aparece registrada sanción alguna en su contra y sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

I. CONCILIACIÓN

En atención a que el Comité de Conciliación de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares allegó a través de correo electrónico propuesta de conciliación, el despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la entidad con la finalidad que precise los términos de la propuesta.

Los términos de la propuesta presentada por el Comité de Conciliación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional son conocidos por la parte actora, quien manifiesta que acepta la propuesta de conciliación.

El despacho hará el estudio de la propuesta para lo cual y si la encuentra ajustada a derecho resolverá sobre su aprobación mediante auto.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS¹

Asistió como secretario ad hoc Daniel Santiago González Vargas

¹ <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/82d82601-79e3-475e-8b5f-150f740c7d94?vcpubtoken=b38ce528-a85a-4d45-98fc-6875c378ae1a>

Firmado Por:

**Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338012fb15012069c37506ecf43f9f13ab777a3a2b9a0bdca405d68e88f374b1**

Documento generado en 04/04/2022 05:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>